

Hoctun, Yucatán a 27 de Junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Elia Alejandra Dzul Conche

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el período comprendido **de enero de 2014 a mayo de 2015**, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido **de enero de 2014 a mayo de 2015**; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Walther Azael Medina Aulia
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015
HOCTUN, YUCATAN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Elia Alejandra Dzul Conche

Fecha de actualización de la información:

29-JUNIO-2015